

Guayaquil, 16 de abril del 2019

Señores
EUCAOIL S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- La compañía IMPREFORSA S. A., ha transferido UNA (1) acción ordinaria, nominativa y del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$0.04), a favor de DIANA ISABEL AÑAZCO YONG.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

"CEDENTE"

IMPREFORSA S. A.

R.U.C. No. 0990749116001



CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA

PRESIDENTE



MARIANO LENIN GONZABAY VILLON

GERENTE GENERAL

"CESIONARIO"



DIANA ISABEL AÑAZCO YONG

C. C. No. 0925359515

IMPREFORSA S.A.

Guayaquil, 25 de mayo del 2015.

Señor:

Mariano Lenin Gonzabay Villon
Ciudad.-

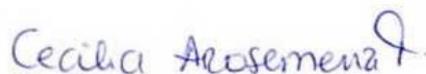
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPREFORSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

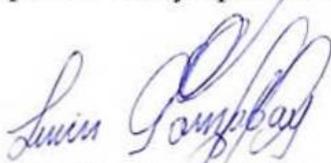
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, el 2 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de septiembre del 2007.

Atentamente,



Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPREFORSA S.A., otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, 25 de mayo del 2015.



Mariano Lenin Gonzabay Villon
C.C. # 0923820575
Nacionalidad: Ecuatoriana



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZABAY VILLOM
 MARIANO LENIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SANTA ELENA
 SANTA ELENA
 CHANDUY**

FECHA DE EMISIÓN: 1994-04-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MIRIAM SIMONA
 ALEJANDRO CRUZ

092382057-5





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMINISTRADOR

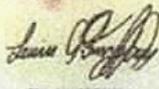
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GONZABAY GONZABAY MARIANO NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLOM GONZABAY AGRIPINA SEGUNDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**SANTA ELENA
 2015-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-07-29

V4443V4442




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.
005 - 159 NUMERO
0923820575 CÉDULA

GONZABAY VILLOM MARIANO LENIN
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA
SANTA ELENA CANTÓN
CHANDUY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1





**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017
SABANTEZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


EL PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 1018 04/17

IMPREFORSA S.A.

Guayaquil, 14 de agosto del 2017

Señor:
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
Ciudad.-

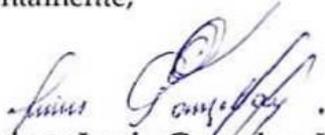
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPREFORSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

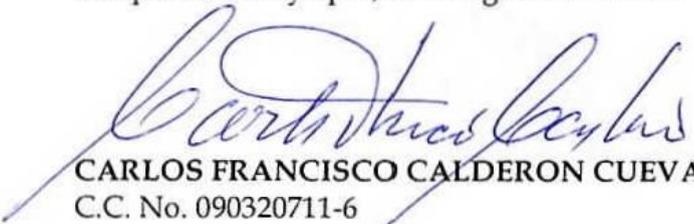
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítez, el 2 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de septiembre del 2007.

Atentamente,



Mariano Lenin Gonzabay Villon
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **IMPREFORSA S.A.**, otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, 14 de agosto del 2017.



CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
C.C. No. 090320711-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:36.821
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

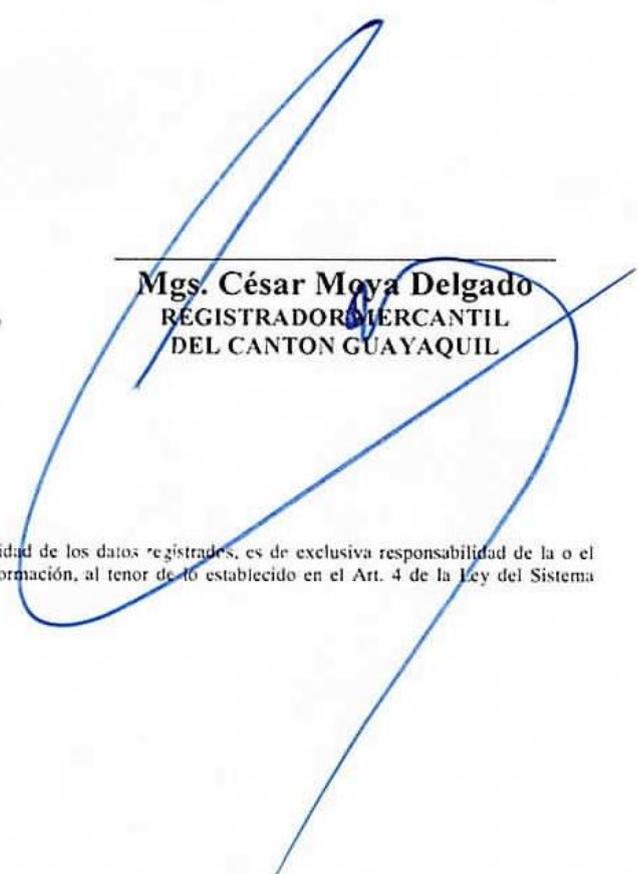
1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPREFORSA S.A.**, a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, de fojas **37.116 a 37.119**, Registro de Nombramientos número **10.184**.

ORDEN: 36821



Guayaquil, 24 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090320711-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**CALDERON CUEVA
 CARLOS FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**ANNETTE
 STIG VISHART**



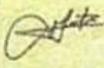

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONSTRUCTOR** Y2333V4222

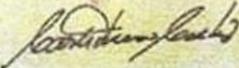
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON GASTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA NELLY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2013-08-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-14

 DIRECTOR GENERAL

 ASES DEL CEDAJADO



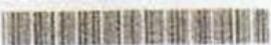



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

080 **080 - 116** **0903207116**
CANTÓN MUNICIPIO CEDULA

CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1
 TARRA PARROQUIA

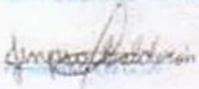



**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**


CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRARÁ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

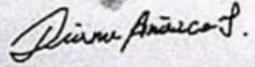
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AÑAZCO YONG DIANA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOS RÍOS QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 092535951-5




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **RELACIONADOR PÚBLICO** V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AÑAZCO VEGA MANUEL FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YONG ARELLANO CARMEN MARILU
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA 2018-02-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-16




DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA N.
007 - 189 NÚMERO
0925359515 CÉDULA

AÑAZCO YONG DIANA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 11





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Guayaquil, 16 de abril del 2019

Señores
EUCAOIL S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

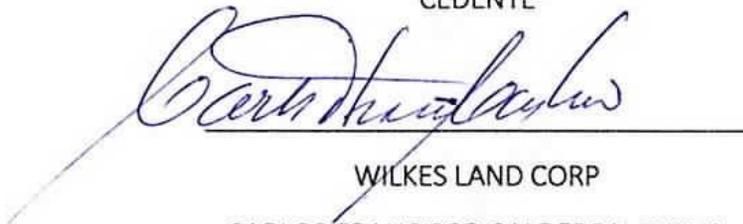
Cúmpleme informar a ustedes que en esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

- La sociedad WILKES LAND CORP, ha transferido DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (19.999) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una (US\$0.04), a favor de FUNDACIÓN AV SPIRIT.

Sírvase tomar nota de esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

"CEDENTE"



WILKES LAND CORP
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
APODERADO

"CESIONARIO"



FUNDACION AV SPIRIT
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
APODERADO

225034 /
2010
Robles



mc

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 28,306 DE 16 DE diciembre DE 20 10

POR LA CUAL

la fundación denominada FUNDACION AV SPIRIT, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010).

Registro Público de Panama
Departamento del Diario
Sección de Inscripción de Documentos

Cantidad de Hojas	Original	Copia
Para y Subscripción	Original	Copia
Para y Conservación	Original	Copia
Para Archivo	Original	Copia
Para Inscripción	Original	Copia
Fecha y Nombre:	<i>23 de Dic</i>	

[Signature]
2010 DEC 23 10:00

bonolita

Eduard Cominera
4377527
Robles y Robles



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS-----

------(28,306)-----

POR LA CUAL la fundación denominada FUNDACION AV SPIRIT, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010).-----

-----Panamá, 16 de diciembre de 2010.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010), ante mí, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho guión trescientos once guión setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente RODRIGO SANCHEZ CONOAN, varón, mayor de edad, panameño, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número uno guión once guión seiscientos noventa y nueve (1-11-699), actuando en nombre y representación de la fundación denominada FUNDACION AV SPIRIT, inscrita a la Ficha FIP uno dos ocho siete siete (12877), Documento siete uno siete ocho nueve cuatro (717894), en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público; y debidamente facultado para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria del Consejo Fundacional de dicha Fundación, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la fundación y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales,

presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la fundación a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

TERCERO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

CUARTO: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas o socios.-----

SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la fundación y retirar el contenido de las mismas.-----

SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



OCTAVO: Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la fundación, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la fundación, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.-----

DECIMO: Para llevar la representación de la fundación mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.-----

DECIMO PRIMERO: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. -----

DECIMO SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.-
La presente minuta fue preparada por la Licenciada BRENDA ESCALONA de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad número ocho guión setecientos cuatro guión mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA , con cédula de identidad número ocho guión trescientos ochenta guión noventa y seis (8-380-96), ambos para el cargo, la encontraron conforme le

impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS-----

------(28,306)-----

------(Fdo.) RODRIGO SANCHEZ CONOAN-----

(Fdo.) MARTIN GONZALEZ DIAZ -----(Fdo.) YULIA CORREA --

(Fdo.) LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
FUNDACIONAL DE LA FUNDACION AV SPIRIT-----

Siendo las nueve y treinta (9:30) de la mañana del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), tuvo lugar una reunión extraordinaria del Consejo Fundacional de la fundación denominada FUNDACION AV SPIRIT, inscrita a la Ficha FIP uno dos ocho siete siete (12877), Documento siete uno siete ocho nueve cuatro (717894), en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.---

En la reunión estuvieron presentes ¹RODRIGO SANCHEZ CONOAN, por poder y en representación de ²CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, PROTECTOR de la Fundación, por poder y en representación de ³TEODORO MARLIN QUIÑONEZ QUIÑONEZ, Presidente de la fundación, por poder y en representación de ⁴FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE, Tesorero de la fundación, también actuó ⁵EVA LIZBETH MORENO RIVAS, por poder y en representación de ⁶TAMARA JIVAJA NIDA, Secretaria de la fundación, quienes constituyen la totalidad del Consejo Fundacional de la Fundación.-----

El señor RODRIGO SANCHEZ CONOAN, actuó como Presidente Ad-Hoc de la reunión, y EVA LIZBETH MORENO RIVAS, actuó como Secretaria Ad-Hoc de la reunión, ambos en ausencia de los titulares de dichos cargos.-----

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).-----

P. C. k

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

El Consejo Fundacional de la FUNDACION AV SPIRIT, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010),-----

RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).-----

SEGUNDO: Autorizar a, RODRIGO SANCHEZ CONOAN, a fin de que otorgue el poder antes mencionado, protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

EL PRESIDENTE AD-HOC:-----LA SECRETARIA AD-HOC:-----

(Fdo.) RODRIGO SANCHEZ CONOAN-(Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS---

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No.

19, Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) BRENDA ESCALONA.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).-----



Eledo. LUIS ESTE DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: EDUARD CONTRERAS
Liquidación No.: 7010657966
Ingresado Por: VEHAPA03

Fecha y Hora: 2010/12/23 17:07:30:5
Asiento: 225634
Cedula: 8-333-525
Total Derechos: 50.00

Emmanuel J. Juncaloz

Jefe de Diario



Inscrito en el sistema tecnológico de información del Registro Público de Panamá

Sección Mercado H Ficha No. 12877 Sigla No. F.I.P.
Documento Redi No. 1899312
Operación Realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derecho de Calificación B/. 70.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 29 de Diciembre de 2010
Comunidad de Español



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por Emmanuel Juncaloz
quien es Representante legal
de esta Comunidad de Español número de 2

En fe de lo cual, el día 14 JAN 2011

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 2653

Sello/Impresión 10 Firma Emmanuel Juncaloz



F-I-P : 12877

D=1899312

29/10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090320711-6
APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ANNETTE
STRO VISHART



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON GASTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA HELLY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-14



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 7 DE ABRIL 2017



080

080 - 116

0903207116

CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TAPAJAL
PARROQUIA

CLASIFICACION 2
ZONA 1



ECUADOR
EMERGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO APORTA QUE USTED PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALIS

[Signature]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 254/2015

Quien suscribe MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de TAYKA Y. GONZALEZ G., ASISTENTE EJECUTIVA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 12 de Noviembre del 2015

**MAYRA GABRIELA MEJÍA CHAVEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<4>> <<PANAMA>> <<776148>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



Consulado General de Ecuador
Página en blanco



COPIA NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS.: 265-0121 / 265-0122
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 3,871 DE 04 DE marzo DE 2013

COPIA NOTARIAL

POR LA CUAL: la sociedad denominada WILKES LAND CORP., otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO-

------(3,871)-----

POR LA CUAL la sociedad denominada WILKES LAND CORP., otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).-----

-----Panamá, 04 de marzo de 2013.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos trece (2013), ante mí, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho guión trescientos once guión setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente: EVA LIZBETH MORENO RIVAS, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, ejecutiva, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos guión ciento treinta y uno guión ciento setenta (2-131-170), actuando en su condición de Presidenta de la sociedad anónima denominada WILKES LAND CORP., inscrita en la Ficha siete nueve cero cinco dos dos (790522), Documento dos tres cero cinco seis cuatro nueve (2305649), en la Sección Mercantil del Registro Público; y debidamente facultada para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, presentes y



futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

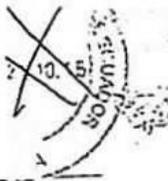
TERCERO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

CUARTO: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas o socios.-----

SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas.-----

SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----



0800

POSTALIA 43414



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

OCTAVO: Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.-----

NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.-----

DECIMO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.-----

DECIMO PRIMERO: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería.-----

DECIMO SEGUNDO: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.-----

La presente minuta fue preparada por la Licenciada BRENDA ESCALONA de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES.-----

Leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: CLAUDIA GARCIA, con cédula de identidad número ocho guión cuatrocientos noventa y uno guión setenta y cinco (8-491-75) y DAVID ALVEO, con cédula de identidad número ocho guión setecientos diecinueve guión mil cuatrocientos diez (8-719-1410), ambos para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman



todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO----- (3,871)-----

----- (Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS-----

(Fdo.) CLAUDIA GARCIA----- (Fdo.) DAVID ALVEO-----

(Fdo.) LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD WILKES LAND CORP.-----

Siendo las nueve (9:00) de la mañana del día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad denominada WILKES LAND CORP., inscrita en la Ficha siete nueve cero cinco dos dos (790522), Documento dos tres cero cinco seis cuatro nueve (2305649), en la Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Estuvo presente la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, renunciándose así al aviso de convocatoria previa en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----

La señora EVA LIZBETH MORENO RIVAS, actuó en su condición de Presidenta de la sociedad y GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA, actuó en su condición de Secretario de la sociedad.-----

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

La Junta de Accionistas de WILKES LAND CORP., en reunión extraordinaria celebrada el día cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013);-----

----- **RESUELVE:**-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno seis (0903207116).

SEGUNDO: Autorizar a, EVA LIZBETH MORENO RIVAS, a fin de que otorgue el poder antes mencionado y protocolice y la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

LA PRESIDENTA:.....EL SECRETARIO:.....

(Fdo.) EVA LIZBETH MORENO RIVAS.....(Fdo.) GONZALO ENRIQUE GARCIA ESPINOSA..

(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) BRENDA ESCALONA.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

"Copia Notarial preparada con vista de Documento expedido y autenticado por el Archivo Nacional el 15 de Septiembre de 2015, entidad responsable de la seguridad y custodia del protocolo del presente instrumento público".



Elvis O. Espino S.
Licdo. ELVIS O. ESPINO S.
Notario Público Primero
Primer Suplente



El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice

ELVIS O. ESPINOS.

Es autentica del funcionario que el día 29
De OCTUBRE año 2015
ejercía el cargo de PRIMER SUPLENTE / NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de NOVIEMBRE año 2015
620026 Autenticación N° 127-A J-CH

Firma del funcionario *Tayka Y. González G.*

Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

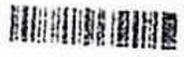


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

090320711-6



CLASIFICACION DE
CIUDADANIA
AFILIACION POLITICA
CALDERON CUEVA
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CANTON
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ANUETAS
STG VISHANT



DISTRICCIÓN
BAJILLERATO

OCCUPACION/OCCUPACION
CONSTRUCTOR

Y2383V4222

AFILIACION POLITICA
CALDERON GASTON



LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
2013-08-14
FECHA DE EXPEDICION
2020-08-14

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

080

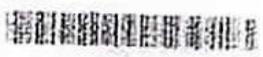
090 116

0903207116



CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

2017

[Signature]



Registro Público de Panamá

No. 1747421

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2019.04.15 12:02:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 144039/2019 (0) DE FECHA 15/04/2019
QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION AV SPIRIT

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 12877 (U) DESDE EL MIÉRCOLES, 05 DE ENERO DE 2005

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON

FUNDADOR: JORGE LUIS HERRERA

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES.

MIEMBRO: MARTHA SORAYA LOPEZ LOPEZ

MIEMBRO / PRESIDENTE: MARTHA SORAYA LOPEZ LOPEZ

MIEMBRO: FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE

TESORERO: FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE

MIEMBRO / SECRETARIO: MARIANO GONZABAY VILLON

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 28305 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, SE OTORGA PODER AMPLIO Y GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICIÓN DE BIENES A FAVOR DE CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA SEGÚN DOCUMENTO 1899312, INSCRITO DESDE EL 29 DE DICIEMBRE 2010.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:59 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402153765



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CCC51A9-6456-4514-B289-54E973E92D00
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Amado Ledezma

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO 18 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 50192/1136

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

